UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 279 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Dora Nelly Romero Breña; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 292-2009-UNSCH-R, de fecha 11 de agosto de 2009, se otorgó a la servidora Dora Nelly Romero Breña, Asistenta en Servicio Jurídico I, Nivel SPD, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 487.08;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 975-2009-UNSCH-CU, de fecha 30 de noviembre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Dora Nelly Romero Breña contra la Resolución Rectoral N° 292-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Dora Nelly Romero Breña contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 01371-2009), con sentencia de fecha 14 de marzo de 2011, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo otorgando a la demandante la asignación por cumplir 30 años de servicios equivalente a tres remuneraciones totales, con descuento del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 16 de mayo de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de Indole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 020-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora DORA NELLY ROMERO BREÑA, Asistenta en Servicio Jurídico I, Nivel SPD, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,400.26), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 279 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj